	BASES DE CAMPAÑA “PATENTES 2010”	BC.2010.016
---	---	--------------------

OBJETIVO DE LA CAMPAÑA

Premiar a los clientes que usen su Tarjeta La Polar como medio de pago en la compra de su Permiso de Circulación 2010.

QUIENES Y CÓMO PARTICIPAN

Todos los clientes que efectúen pago de patentes en puntos habilitados por La Polar adheridas a la campaña y publicados en www.lapolar.cl, durante el período de ésta, con cargo a su Tarjeta La Polar, independiente del monto y la cantidad de cuotas.

El uso de la Tarjeta La Polar quedará registrado en una base de datos que será utilizada para efectos del sorteo.

PERIODO DE LA CAMPAÑA

Rige desde el 01.03.2010 y hasta el 31.03.2010, ambas fechas inclusive.

DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

50 Reproductores de DVD marca Coby de 7 pulgadas

SORTEO

El sorteo será efectuado el 05.04.2010, en forma aleatoria entre los participantes que cumplan con las condiciones estipuladas en estas bases. Se sortearán 50 ganadores titulares y 25 ganadores sustitutos.


El ganador sustituto reemplazará al ganador titular sólo si este último no es contactado (en base a las gestiones de comunicación detalladas en estas bases) o si éste presenta algún inconveniente que le impida hacerse acreedor del premio.

Los clientes sustitutos serán aplicados en el orden en que sean sorteados.

En caso que se hayan ocupado todos los clientes sustitutos y aún quede algún premio por asignar, se volverá a efectuar el sorteo.

RESTRICCIONES DE LA CAMPAÑA

1. Si el cliente “ganador” presenta algún inconveniente que impida hacerse acreedor del premio **NO** tiene derecho alguno a compensación de ninguna especie.
2. El premio **NO** es transferible, canjeable ni transformable en dinero u otra especie.
3. Todo gasto no detallado en ésta base, que realice el cliente ganador para recibir el premio, será de su cargo y responsabilidad.
4. Esta campaña **NO** es válida para funcionarios La Polar.
5. Esta campaña **NO** es acumulable con otras campañas o promociones vigentes.

	BASES DE CAMPAÑA “PATENTES 2010”	BC.2010.016
---	---	--------------------

NOTIFICACIÓN DEL GANADOR

El ganador será notificado telefónicamente y/o por correo electrónico dentro de tres días hábiles siguientes contados desde la fecha del sorteo.

Se efectuarán tres intentos para ubicar al cliente ganador, en distintas jornadas (mañana, tarde y noche), para ello se utilizarán los antecedentes entregados por el cliente, si con ellos no es posible ubicarlo, no se hará efectivo el premio y se aplicará la opción de reemplazo citada en estas bases.

El cliente ganador, deberá hacer efectivo su premio a más tardar el 30.04.2010, en caso que se cumpla el plazo antes indicado y el cliente no ha hecho efectivo su premio pierde todo derecho a reclamo y se aplicará la mecánica de reemplazo citada en éstas bases. El eventual nuevo cliente ganador tendrá hasta el 14.05.2010 para exigir su premio.

COBRO Y ENTREGA DEL PREMIO

El cliente ganador podrá cobrar su premio sólo en las dependencias de La Polar, previa coordinación.

Es requisito excluyente para el cobro del premio que el cliente ganador presente su cédula de identidad vigente y firme el “ACTA ENTREGA DE PREMIO”, documento que certifica la recepción conforme el respectivo premio. Ver documento al final de estas bases.

PUBLICIDAD ASOCIADA A LA CAMPAÑA

A los clientes, La Polar les podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión de la campaña, para ser exhibidas en los medios o en la forma que La Polar estime conveniente.

Los clientes se obligan a aceptar y facilitar la difusión pública de la obtención de los premios y beneficios con que salieron favorecidos en cualquier medio publicitario que La Polar estime pertinente.

COMUNICACIÓN DE LAS BASES

Estas bases se encuentran publicadas en servicio al cliente de cada tienda que participa en la campaña y en www.lapolar.cl.



ACTA ENTREGA DE PREMIOS

En _____ a ____ de _____ de _____ La Polar certifica que el señor (a) _____, cédula de identidad N° _____-____; es el ganador(a) de la campaña _____.

La persona antes individualizada certifica haber recibido a plena satisfacción el premio que las respectivas bases indican y que consiste en:

Entrega del premio queda registrada según se indica:

Emitido en	Tipo documento (marcar con X)	Fecha emisión	Número documento	Número terminal de venta
	<input type="checkbox"/> Boleta			
	<input type="checkbox"/> Guía de despacho			
	<input type="checkbox"/> No se requiere			

Asimismo, el cliente ganador declara:

Que cualquier reclamo o consulta con respecto a los usos, calidad, funcionamiento y/o garantías del premio-beneficio que recibe deberá efectuarlo(a) directamente al fabricante o proveedor del premio-beneficio.

Tener cabal conocimiento que Empresas La Polar S.A., sus empresas relacionadas, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, no tienen responsabilidad alguna derivada del uso, calidad, funcionamiento y/o garantías relacionados con el premio-beneficio, por cuanto se trata de una mera liberalidad carente de fuente obligacional alguna para con dicha sociedad.

CLIENTE GANADOR Nombre y firma	EJECUTIVO RESPONSABLE LA POLAR Nombre y firma

Original (debidamente completado debe ser enviado a la gerencia de clientes de La Polar). Copia o fotocopia debe ser entregada al cliente